



89.



yado; y asi mismo apruevan la manera propuesta para llevar a efecto el reparto de dicha suma que esta conforme con lo resuelto por la Ciudad de Lorca representada por su Ayuntamiento, Junta de Sanidad y mayores Contribuyentes en la sesion de veinte de Octubre ultimo, celebrada en Circunstancias suprasenas. Y eleverse el expediente a conocimiento de la Excm. Diputacion Provincial a los efectos que son consiguientes. En este acto el Sr. Alcalde Primero Presidente dijo que siendo lo conocido el pensamiento de los Sres. mayores Contribuyentes, consignado en el informe de la Comision de que se ha dado cuenta, y que acaba de ser aprobado, de que el sobrante de la Cantidad recauda

